

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

22 de agosto del 2016.

ORDEN GENERAL No.13-2016 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.201-16, de fecha 16 de agosto del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

Número 201-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Licenciado Gustavo Montalvo, queda designado Ministro de la Presidencia.

Artículo 2.- El Mayor General Rubén Darío Paulino Sem, Ejército de República Dominicana, queda ascendido al rango de Teniente General y designado Ministro de Defensa.

Artículo 4.- El Ingeniero Miguel Vargas Maldonado, queda designado Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- El Licenciado Carlos Amarante Baret, queda designado Ministro de Interior y Policía.

Artículo 6.- El Licenciado Donald Guerrero, queda designado Ministro de Hacienda.

Artículo 7.- El Ingeniero Juan Temístocles Montás, queda designado Ministro de Industria y Comercio.

Artículo 8.- El Licenciado Isidoro Santana, queda designado Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.

Artículo 9.- El Arquitecto Andrés Navarro, queda designado Ministro de Educación.

Artículo 10.- La Licenciada Alejandrina Germán, queda designada Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 11.- El Licenciado Gonzalo Castillo, queda designado Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 12.- El Licenciado Francisco Javier García, queda designado Ministro de Turismo.

Artículo 13.- El Licenciado José Ramón Fadul, queda designado Ministro de Trabajo.

-sigue-

ORDEN GENERAL No.13-2016 MIDE.

Artículo 14.- El Doctor Antonio Isa Conde, queda designado Ministro de Energía y Minas.

Artículo 15.- La Doctora Altagracia Guzmán Marcelino, queda designada Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 16.- La Licenciada Janet Camilo Hernández, queda designada Ministra de la Mujer.

Artículo 17.- El Ingeniero Ángel Estévez, queda designado Ministro de Agricultura.

Artículo 18.- El Licenciado Pedro Bergés, queda designado Ministro de Cultura.

Artículo 19.- El Licenciado Francisco Domínguez Brito, queda designado Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 20.- El Licenciado Ramón Ventura Camejo, queda designado Ministro de Administración Pública.

Artículo 21.- La Licenciada Robianny Nadesha Balcácer Vásquez, queda designada Ministra de la Juventud.

Artículo 22.- El Licenciado Danilo Díaz, queda designado Ministro de Deportes.

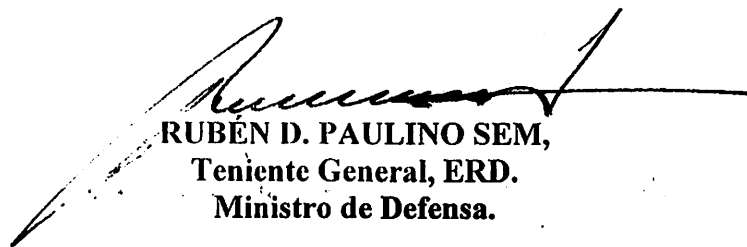
Artículo 23.- El Licenciado José Ramón Peralta, queda designado Ministro Administrativo de la Presidencia.

Artículo 24.- El Licenciado Jean Alain Rodríguez, queda designado Procurador General de la República.

Artículo 25.- El Doctor Flavio Darío Espinal, queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBÉN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

CM.
CP/MF.
sb.